

San Andrés de Giles, 28 de diciembre de 2018.-

ORDENANZA N° 2169

VISTO:

El proyecto de ordenanza de cálculo de recursos y presupuesto para el ejercicio 2019 remitido por el DE y;

CONSIDERANDO:

Que, del análisis del citado proyecto se desprende la necesidad de fortalecer los controles y el seguimiento de programas y partidas destinadas al acompañamiento a instituciones, a la instrumentación de ordenanzas y, en general, la ejecución de la inversión social;

Que, esta Comisión de Presupuesto del HCD es el ámbito propicio para llevar adelante esa tarea; pudiendo realizar análisis y emitir recomendaciones con el fin de optimizar los recursos;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Crease en el ámbito de la Comisión de Presupuesto de este HCD, la subcomisión de seguimiento de programas y partidas destinadas al acompañamiento a instituciones, a la instrumentación de ordenanzas y, en general, la ejecución de la inversión social;

Artículo 2°: La Subcomisión podrá solicitar información al DE acerca de lo mencionado en el artículo 1° de la presente. Asimismo, podrá requerir la presencia de funcionarios en relación a lo expresado.

Artículo 3°: La Subcomisión emitirá informes periódicos con recomendaciones y sugerencias orientadas a optimizar los recursos.

Artículo 4°: De forma.

Dada en Sesión Extraordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 27 de diciembre de 2018.-